

CONTRATO DE PRÉSTAMO 9163-EC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN

Quito

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL

Proceso STEP No. EC-SGDPN-318855-CS-INDV

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Septiembre 2022

Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social del Sur,
Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan. 6to. piso, oficina 607

Teléfono: 02-383-4037 **Código postal:** 170146 / Quito Ecuador.

www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec

Componente:	4. Administración, comunicación y seguimiento y evaluación del proyecto
Subcomponente:	N/A
Categoría:	Consultoría Individual
Método de Selección:	Selección Abierta y Competitiva
Rol	Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN/Quito

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Ecuador y la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades - SGDPN, han recibido un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (TEEPIAM) de Ecuador”¹ en concordancia con los parámetros del Acuerdo de Préstamo Nro. 9163 firmado el 22 de abril de 2021. El proyecto asciende a USD \$ 40.000.000 a ejecutarse en un plazo de 5 años.

El objetivo del proyecto es mejorar los medios de vida y apoyar la recuperación a la pandemia COVID-19 de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PIAM) en territorios priorizados del Ecuador, de acuerdo con su visión y prioridades de desarrollo. El proyecto consta de cuatro (4) componentes:

- ✓ **Componente 1. Fortalecimiento de gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM** (USD \$3 millones). Este componente contempla el financiamiento y operación de 15 plataformas de diálogo y planificación nacional y territorial (1 en cada territorio) conformadas por representantes de los PIAM y de las entidades del Estado. Esto se logrará con la implementación de los subcomponentes **1.1. gobernanza territorial y planificación de inversiones**, que consiste en la preparación de una estrategia de intervención territorial para fortalecer las economías comunitarias, oportunidades económicas estratégicas, la generación de mecanismos para el acceso a la profesionalización y las oportunidades de empleo para los PIAM; y, **1.2. Diálogo nacional y planificación del desarrollo**, consiste en el desarrollo de actividades para la planificación del proyecto y la elaboración e

¹ En español, el Proyecto se llama “Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios” (PROFECPIAM).

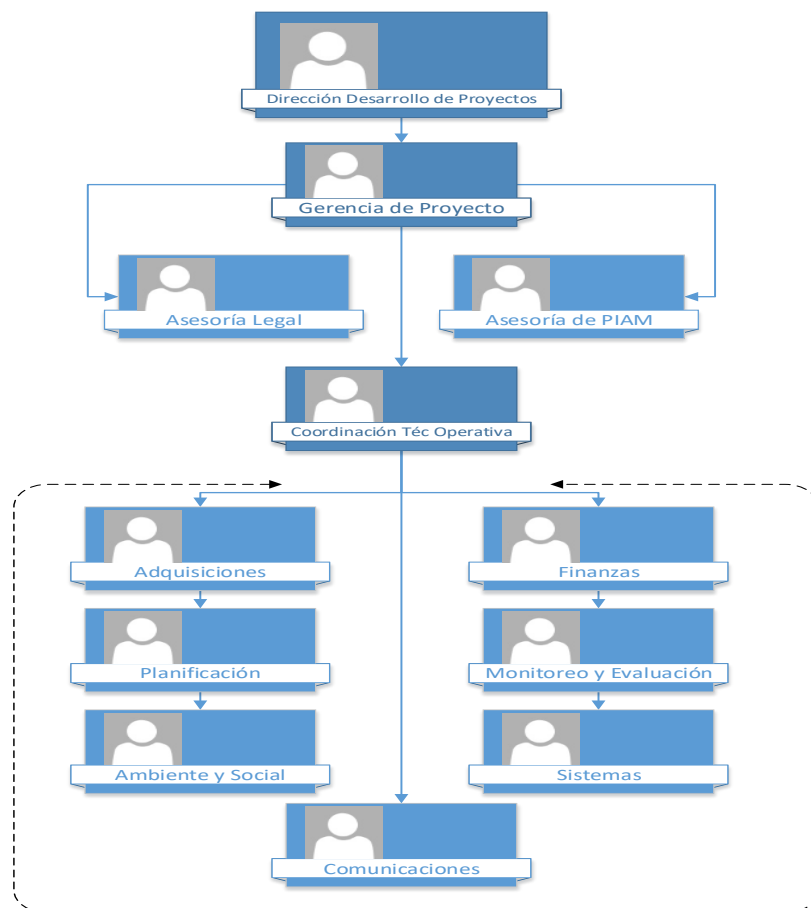
implementación de instrumentos que permitan hacer incidencia en las herramientas de planeación local para la incorporación de líneas estratégicas para el mejoramiento de los medios de vida de los PIAM, así como acciones para el fortalecimiento de los sistemas de información, entre otros.

- ✓ **Componente 2. Elaboración e implementación de subproyectos territoriales** (24.5 millones de dólares EE. UU). Este componente financiará la preparación e implementación de subproyectos encaminados al mejoramiento de los medios de vida de los PIAM. Esto se logrará con la implementación de los *subcomponentes 2.1. preparación del subproyecto*, encaminado a la selección de subproyectos alineados con las prioridades territoriales; *2.2. Inversiones en subproyectos de gobernanza territorial y medios de vida* que se encuentren en las siguientes categorías: gobernanza territorial, soberanía alimentaria, economías comunitarias y economías de mercado; *2.3. Apoyo a la inclusión financiera* a través del que se promoverá el acceso de los PIAM a los servicios financieros.
- ✓ **Componente 3. Promoción de la Educación Superior y generación de Empleo para los PIAM** (5 millones de dólares EE. UU). Este componente financiará subproyectos para mejorar las oportunidades de acceso a la educación superior y al mercado laboral, lo cual se logrará a través de la implementación de los siguientes subcomponentes: 3.1. Promoción de educación superior con el que se busca generar oportunidades para mejorar el desarrollo técnico, educativo y profesional de los PIAM en los territorios priorizado, así como el apoyo al acceso, permanencia y pertinencia cultural del sistema de educación superior. 3.2. Oportunidades de empleo busca promover la diversidad de empleo y oportunidades de inserción al mercado laboral para los PIAM.
- ✓ **Componente 4. Administración, comunicación y seguimiento y evaluación del proyecto** (7.5 millones de dólares EE. UU). Este componente financiará el equipo de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UIP), la estrategia de monitoreo y seguimiento del proyecto y, la estrategia de comunicaciones.

El Proyecto se implementa a través de 1 ejecutor principal, la SGDPN que es responsable de la ejecución general de las actividades del Proyecto y mantiene la responsabilidad fiduciaria ante el Banco. La SGDPN fue creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24/05/2021 y conduce directamente las intervenciones de los componentes 1 y 4 y trabaja colaborativamente con 2 coejecutores: (i) IEPS quien asume la responsabilidad del componente 2 y del subcomponente 3.2; y (ii) SENESCYT quien asume la responsabilidad del subcomponente 3.1. Para formalizar y delimitar el alcance y

responsabilidades de la participación de los coejecutores la SGDPN suscribe con cada uno convenios interinstitucionales, bajo términos y condiciones satisfactorias para el Banco, según lo dispuesto en la Sección I, Parte A, Numeral 1, literales 3 y 4 de la enmienda del convenio de préstamo.

La UIP Central SGDPN estará adscrita a la Subsecretaria designada por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades y trabajará en coordinación con las demás dependencias de la SGDPN. La UIP contará con un equipo de trabajo multidisciplinario conformado por 14 profesionales liderados por un Gerente de Proyecto, de acuerdo al siguiente organigrama:



Como parte de los arreglos de implementación acordados con el BM, el ejecutor y los coejecutores aceptan y asumen la responsabilidad de que el Proyecto se ejecute en observancia y cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) para lo cual

suscribió el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que establece las medidas materiales y acciones necesarias a tomar. A partir del Plan de Compromiso Ambiental y Social la SGDPN desarrolló el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); el Plan de Participación de Partes Interesada (PPPI) y el Procedimiento de Gestión Laboral (PGL), el Marco de Pueblos Indígenas (MPI), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI).

Para cumplir con los enfoques de mejores prácticas y una intervención efectiva, el proyecto aplicará consultas para la participación de las partes interesadas, que permita analizar y abordar comentarios y preocupaciones acerca del Proyecto y sus actividades.

La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, fundada en los principios de responsabilidad democrática, participativa e incluyente, busca el desarrollo de las personas indígenas, afroecuatorianas y montubias, estructuradas en pueblos, nacionalidades y en organizaciones en general; por lo que ha considerado que los beneficiarios del Proyecto de EMPODERAMIENTO ECONÓMICO TERRITORIAL PARA LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS (TEEIPAM) son las organizaciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, pueblos y nacionalidades del Ecuador.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el Acuerdo de Préstamo con Banco Mundial, la ejecución del Proyecto, la SGDPN conformará una Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) a nivel central, para lo cual se requiere la contratación de un profesional con experiencia y conocimientos en el marco ambiental y social de proyectos con Organismos Multilaterales que funja como Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN/Quito que apoye la implementación del Plan de Compromiso Ambiental y Social en coordinación directa con el Gerente de Proyecto.

2.1 OBJETIVO GENERAL:

1.- Contar con un Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN/Quito con experiencia y conocimientos en la aplicación de normas y políticas de los estándares ambientales y sociales encargado de coordinar las actividades Sociales y culturales para la ejecución, implementación y seguimiento del Proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios

(TEEPIAM) de Ecuador”, conforme lo establecido en el Acuerdo Préstamo Nro. 9163, Manual Operativo y PCAS.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a. Asesorar a la UIP y SGDPN en la gestión social del Proyecto y el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- b. Fungir como enlace para la coordinación, seguimiento, documentación y retroalimentación de las actividades establecidas en el Plan de Compromiso Ambiental y Social.
- c. Documentar y rendir informes acerca de las acciones llevadas a cabo por la SGDPN y los coejecutores en cumplimiento del Plan de Compromiso Ambiental y Social.
- d. Coordinar la ejecución del Programa de Prevención de Violencia Basada en Género en el territorio seleccionado para el Programa.

3. ALCANCE

La SGDPN busca contar con los servicios de Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN/Quito para el proyecto, quien deberá coordinar y articular los procesos y actividades de los estándares Sociales, el marco normativo nacional, así como los instrumentos de gestión Social para la ejecución, implementación y seguimiento del proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (TEEPIAM) de Ecuador” financiado por el Banco Mundial. El desarrollo de sus actividades debe estar orientado especialmente hacia la articulación del Acuerdo de Préstamo, MOP y PCAS.

4. PERFIL PROFESIONAL

El perfil del profesional de quien desempeñará el rol de Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN/Quito del Proyecto es el siguiente:

Nivel Académico	Título académico de 3er nivel en Ciencias Sociales y Humanas que incluye Politólogos, Sociólogos, Trabajadores Sociales, Gestores Sociales, Antropólogos y carreras afines.
Experiencia General	48 meses de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del primer título universitario.

Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social del Sur,
Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan. 6to. piso, oficina 607
Teléfono: 02-383-4037 **Código postal:** 170146 / Quito Ecuador.
www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec

Experiencia Especifica	30 meses de experiencia en procesos de consulta social, gestión social, desarrollo comunitario, responsabilidad social o promoción social, y en género en el marco de proyectos de inversión, preferiblemente con experiencia de trabajo con PIAM o experiencia de trabajo con salvaguardas o estándares ambientales y sociales de organismos internacionales.
Lenguaje	Español.
Áreas de Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en gestión sociales y/o evaluación y gestión de impactos sociales con comunidades indígenas, afroecuatorianas o montubias y/o género y/o intergeneracionales y/o poblaciones indígenas, afroecuatorianas o montubias y/o recursos culturales y/o procesos de reasentamiento. • Conocimiento de planificación territorial, formulación de planes estratégicos para gobiernos locales, organizaciones indígenas, comunas, comunidades, afroecuatorianos y montubios; planes de vida. • Conocimiento adecuado de formulación, seguimiento y evaluación de indicadores sociales, económicos y ambientales.

Nota. 1. Tanto los títulos académicos de tercer nivel como la experiencia exigida son homologables de acuerdo con la normativa aplicable.

Nota. 2. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota. 3. Para efectos de cómputo, la experiencia específica puede estar contenida dentro de la experiencia general.

Nota. 4. La experiencia general y específica en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante.

Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social del Sur,
Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan. 6to. piso, oficina 607
Teléfono: 02-383-4037 **Código postal:** 170146 / Quito Ecuador.
www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec

Nota. 5. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

Nota. 6. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato acceder a la evaluación por puntaje asignado en los criterios de selección. De entre los candidatos, el de mayor puntaje será el consultor seleccionado.

5. ACTIVIDADES

El Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN/Quito desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (TEEPIAM) de Ecuador”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Implementar medidas y acciones materiales para que el proyecto se implemente de acuerdo con los EAS relevantes del MAS del Banco Mundial, el marco normativo ambiental aplicable, y los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, entre los que se encuentran el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (“MGAS del Proyecto”) en el Marco de Pueblos Indígenas (MPI), el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), y el Plan de Gestión Laboral (PGL).
2. Coordinar, promover y asegurar el levantamiento de la línea de base de población participante efectiva, localización territorial; aptitud productiva, capacidad de uso del suelo; limitaciones y potencialidades económicas-productivas de las organizaciones territoriales indígenas, comunas, comunidades, afroecuatorianos y montubios.
3. Desarrollar el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (“MGAS del Proyecto”) en coordinación con el especialista ambiental de la Unidad Implementadora del Proyecto (UIP), en línea con los EAS relevantes del Banco, el marco normativo ambiental aplicable, el PCAS, el MOP, y el Resumen de Evaluación Ambiental y Social (EAS) del proyecto. El MGAS del Proyecto deberá ser desarrollado, consultado, finalizado y divulgado antes de realizar desembolsos bajo las Partes 2.1, 2.2, 2.3 y 3 de Proyecto.

4. Coordinar, articular y asegurar que las actividades con la SGDPN y las entidades coejecutoras – IEPS y SENESCYT, se orienten a los ciudadanos provenientes de organizaciones territoriales indígenas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios.
5. Desarrollar el MPI en línea con el EAS7 del Banco, el marco normativo aplicable, el PPPI, PCAS, el MOP, y el Resumen de Evaluación Ambiental y Social (ESRS) del proyecto. El MPI del Proyecto deberá ser desarrollado, consultado, finalizado y divulgado antes de realizar desembolsos bajo las Partes 2.1, 2.2, 2.3 y 3 de Proyecto.
6. Desarrollar el MRI, incluyendo de ser necesario un Marco de Proceso en línea con el EAS5 del Banco, el marco normativo aplicable, PCAS, el MOP, y el Resumen de Evaluación Ambiental y Social (ESRS) del proyecto. El MRI del Proyecto deberá ser desarrollado, consultado, finalizado y divulgado antes de realizar desembolsos bajo las Partes 2.1, 2.2, 2.3 y 3 de Proyecto.
7. Desarrollar el PGL en línea con el EAS2 del Banco, el marco normativo aplicable, PCAS, el MOP, y el Resumen de Evaluación Ambiental y Social (EAS) del proyecto. El PGL del Proyecto deberá ser desarrollado, finalizado y divulgado antes de realizar desembolsos bajo las Partes 2.1, 2.2, 2.3 y 3 de Proyecto.
8. Actualizar el PPPI en línea con el EAS10 del Banco, el marco normativo aplicable, PCAS, el MOP, y el Resumen de Evaluación Ambiental y Social (ESRS) del proyecto. El PPPI del Proyecto deberá ser actualizado, consultado y divulgado antes de realizar desembolsos bajo las Partes 2.1, 2.2, 2.3 y 3 de Proyecto.
9. Liderar la implementación y garantizar el cumplimiento del PPPI a nivel del proyecto y promover la participación de las entidades gubernamentales, representantes de PIAMs, y comunidades según lo descrito en el PPPI.
10. Promover la participación de los gobiernos autónomos descentralizados en la conformación de la Plataforma Nacional de Diálogo Estructurado.
11. Coordinar con los especialistas sociales de los equipos regionales (o en su defecto, con las firmas consultoras contratadas, según corresponda) el desarrollo y aprobación de los instrumentos de gestión ambiental y social específicos de los subproyectos a financiar, en línea con el MGAS del Proyecto, MPI, MRI, PCAS y demás instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto.
12. Organizar, coordinar, y supervisar el trabajo de los especialistas sociales de los equipos regionales, a fin de lograr un oportuno y adecuado cumplimiento y supervisión de las medidas de gestión social reflejadas en el MGAS, MPI, MRI, PPPI, PGL del Proyecto, PCAS, a nivel territorial.
13. Coordinar con los especialistas sociales de los equipos regionales la adecuada supervisión de la implementación de las medidas contenidas en los instrumentos de gestión ambiental y social específicos de los subproyectos, por parte de los beneficiarios, así como la incorporación de las medidas correctivas que se consideren necesarias.

Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social del Sur,
Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan. 6to. piso, oficina 607
Teléfono: 02-383-4037 **Código postal:** 170146 / Quito Ecuador.
www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec

14. Asegurar el correcto funcionamiento y monitoreo del Sistema de Gestión de Quejas del Proyecto, según lo descrito en el PPPI y Manual Operativo, incluyendo la coordinación interinstitucional necesaria, y asegurar que los reportes semestrales incluyan la información requerida en relación al Mecanismo de Gestión de Quejas.
15. Asegurar, en coordinación con los especialistas sociales en territorio, que las dimensiones de género e intergeneracional sean incluidas en todas las actividades e instrumentos ambientales y sociales del proyecto, en línea con el MGAS, PPPI, y Manual Operativo.
16. Apoyar la elaboración de informes semestrales de seguimiento sobre el desempeño social, de género, y de salud seguridad, del proyecto en forma y contenido aceptables para el Banco y la SGDPN, en línea con los requerimientos detallados en el Manual de Operaciones del Proyecto y MGAS.
17. Reportar de manera oportuna cualquier accidente, o incidente relevante, que pueda ocurrir en relación al proyecto, en línea con el PCAS y MGAS del Proyecto.
18. Asegurar que en todas las actividades que se realicen en el marco del proyecto se dé cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo Banco Mundial, los instrumentos de gestión ambiental y social preparados, todas las actividades descritas en el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS) y el Manual de Operaciones (MOP).
19. Coordinar con el área de adquisiciones de la UIP para incorporar en los documentos base de licitación los compromisos ambientales y sociales pertinentes al Proyecto, según lo establecido en los instrumentos ambientales y sociales.
20. Coordinar el desarrollo de capacitaciones dirigidas a los beneficiarios del Proyecto sobre la implementación de las medidas de gestión ambiental y de salud y seguridad reflejadas en sus respectivos planes de gestión ambiental y social, planes de pueblos indígenas, planes de reasentamiento y medidas relacionadas con el Marco de Proceso; así como capacitaciones dirigidas a los trabajadores de los contratistas de los subproyectos en temas de salud y seguridad laboral, gestión ambiental y código de conducta del trabajador.
21. En coordinación cercana con los especialistas sociales en territorio, apoyar de ser necesario la asistencia técnica a los beneficiarios de los subproyectos en la implementación de las medidas sociales de los respectivos MPGAS, PR, PPI específicos del sitio, y medidas relacionadas con el Marco de Proceso, según sea necesario.
22. Asegurar que los contratos con contratistas y firmas supervisoras, así como los acuerdos con los beneficiarios de los subproyectos, incorporen los requerimientos ambientales y de salud y seguridad necesarios, en línea con lo estipulado en el MGAS

- del Proyecto y PCAS; así como velar por el cumplimiento de dichos requerimientos, en coordinación con los especialistas sociales de los equipos regionales.
23. Coordinar, junto con los especialistas sociales de los equipos regionales, la contratación de especialistas técnicos sociales que brinden asistencia técnica a los beneficiarios de subproyectos en la implementación de sus respectivos planes específicos de gestión ambiental y social.
 24. Coordinar, con el apoyo de los especialistas sociales de los equipos territoriales relevantes, el desarrollo y ejecución del Programa de Prevención de Violencia Basada en Género, en colaboración con otros actores interesados vinculados a las actividades de este programa piloto.
 25. Participación en las misiones de preparación, seguimiento y revisiones de cartera del Proyecto.
 26. Documentar y preparar reportes e informes de seguimiento sobre el cumplimiento de los requisitos de gestión social del Proyecto, así como aquellos relacionados por el contrato de Especialista Social.
 27. Analizar los resultados de las consultas y establecer acciones de mejora para las actividades programadas y en ejecución del Proyecto.
 28. Recopilar información en campo para alimentar los indicadores de gestión social, analizar los logros y detectar fallas.
 29. Participar en procesos de evaluación del desempeño en la gestión ambiental y social del proyecto.
 30. Participar en las misiones de supervisión del Banco Mundial y proporcionar actualizaciones según sea necesario sobre el estado de los distintos temas de gestión ambiental y social.
 31. Las demás requeridas por su supervisor/a, para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

6. PRODUCTOS E INFORMES

6.1 PRODUCTOS:

El Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN/Quito no entregará productos escritos directamente, toda vez que sus responsabilidades involucran el acompañamiento de tareas, muchas de las cuales no generan productos escritos, no obstante, entregará informes de avance mensual y anual, y tendrá entre sus responsabilidades supervisar la gestión Social del proyecto; organizar y/o facilitar acciones de coordinación interinstitucional para la organización de trabajos conjuntos.

Los productos principales del Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN/Quito del proyecto son:

1. Los Instrumentos de Gestión Social del Proyecto

6.2 INFORMES:

En desarrollo del presente contrato, el Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN/Quito de proyecto entregará los siguientes informes, dentro del plazo que se señalan a continuación:

- a) Informes mensuales con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la SGDPN.
- b) Informes anuales con la descripción detallada de las actividades, en el formato y con los soportes definidos para tal fin por la SGDPN.

Los informes que presente El Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN/Quito de proyecto deberán contener los aspectos más importantes de su gestión con el fin de registrar las lecciones aprendidas durante la ejecución del contrato, para que queden documentadas, y así poder ser utilizadas en futuras ocasiones traduciéndose en una mejora continua.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Especialista Social y de Género de la UIP Central de la SGDPN/Quito de proyecto, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan la aprobación del Supervisor y se haya suscrito la enmienda al contrato.

7. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presente Contrato, será financiado con recursos del Proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (TEEPIAM) de Ecuador” que se tiene con el Banco Mundial.

9. PAGOS

Los honorarios de la consultoría se pagarán de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales conforme las actividades ejecutadas y conforme los honorarios establecidos, contra la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y la aprobación por parte del Supervisor del Contrato del informe mensual o final correspondientes.

Igualmente tendrá derecho al pago por concepto de viáticos y subsistencias tanto al interior como al exterior del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por SGDPN cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Mundial, conforme la disponibilidad de los recursos del Proyecto.

El Proyecto financiado por el Banco Mundial, deberá proveer de los pasajes (aéreos, terrestres o marítimos) necesarios para su desplazamiento, a las zonas del proyecto.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en las oficinas de SGDPN en Quito, ubicado en Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social del Sur Quitumbe Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan, en los horarios establecidos por la institución. En el caso de ser necesario, el consultor podrá movilizarse a realizar sus actividades dentro del territorio nacional.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social del Sur, Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan. 6to. piso, oficina 607
Teléfono: 02-383-4037 **Código postal:** 170146 / Quito Ecuador.
www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente del Proyecto.

12. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.

13. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV, "Fraude y Corrupción". De las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

14. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, las cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

15. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato: [Incluir únicamente los documentos que aplican]:

- Hoja de Vida Actualizada.

- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios (SENESCYT), acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional (De ser el caso.)
- Copia de la afiliación al Sistema de Pensión. (Historia Laboral IESS)
- Copia de la Cédula de Identificación.
- RUC.
- Certificación Bancaria (Del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor).
- Certificación de no tener impedimento legal para ser contratado.
- Copia del Carnet de Discapacidad de ser el caso.

Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social del Sur,
Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan. 6to. piso, oficina 607
Teléfono: 02-383-4037 **Código postal:** 170146 / Quito Ecuador.
www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec